

Información útil Tesorería



CONTIGO HACEMOS FUTURO

Trámites y servicios

①

Cobro de contribuciones.

②

Expedición de adeudo de contribuciones.

③

Registro catastral.

Trámites y servicios

4

Empadronamiento.

5

Alta de cuenta.

6

Avalúo de actualización con antigüedad.

Trámites y servicios

7

Avalúo de actualización.

8

Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles.

9

Declaración de erección.

Trámites y servicios

10

Cuantificación del pago sobre declaración en constitución de régimen en condominio para fraccionamiento.

11

Verificación de exención del impuesto sobre las adquisiciones de muebles e inmuebles.

Cobro de contribuciones

¿Cómo opera?



Atención al público.

Recepción del pago de los servicios que presta el Ayuntamiento, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



Requisitos:

1. Acudir a caja general.
2. Presentar ticket de cobro.
3. Efectuar el pago en efectivo, transferencia, tarjeta de crédito o débito, cheque, según convenga el contribuyente.

Expedición de adeudo de contribuciones

¿Cómo opera?



Atención al público.

Informar el adeudo de contribuciones, adeudo de la cuenta predial



Requisitos:

1. Solicitar la expedición de adeudo de contribuciones.
2. Presentar credencial original y copia
3. Realizar el pago de la expedición de adeudo de contribuciones.
- 4.- Cubrir el pago de \$37:00.

Registro catastral

¿Cómo opera?



1. Inscribir un predio en el catastro, asignando clave catastral única, datos del propietario y/o poseedor, datos técnicos y legales.



2. Requisitos:
Constancia de posesión emitida por una autoridad judicial, solicitud por escrito dirigida a la persona titular del catastro municipal.



3. Requisitos:
Identificación oficial, comprobante de pago, carta poder simple en caso de no ser propietario, croquis de ubicación con medidas y fotografías impresas.



4. El documento se da seguimiento dentro de la dependencia de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y tiene un costo de \$573.00.

Empadronamiento

¿Cómo opera?



Requisitos:

Documento legal para acreditar la propiedad del inmueble, libertad de gravamen vigente, identificación oficial del propietario, en caso de no acudir el propietario presentar carta poder simple.

Requisitos:

croquis de ubicación con medidas y colindancias, manifiesto catastral debidamente requisitado, levantamiento topográfico para predios mayor a 1,000 m2 impreso y firmado con cédula en formato digital .dwg

Requisitos:

Comprobante de pago, costo del trámite \$1,310, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Alta de cuenta

¿Cómo opera?

Objetivo

- Registrar en el padrón catastral a los predios que se ubicaban en la circunscripción territorial de Puebla y por adecuación a los límites ahora se ubican en el municipio de San Andrés Cholula.

Requisitos:

- Documento que acredite la propiedad del inmueble
- Último comprobante de pago del impuesto predial realizado en el municipio de Puebla.
- Identificación oficial del propietario
- Carta poder en caso de no asistir el propietario
- Croquis de ubicación con medidas y colindancias.
- Fotografías del predio
- Comprobante del pago.

Protocolo de atención.

- Presentar requisitos completos en ventanilla.
- Realizar pago de derechos \$703.00 pesos
- Agendar la cita de inspección ocular
- Presentar información complementaria si se requiere.
- Acudir al área de ventanilla a recoger el avalúo en 4 tantos originales.

Avalúo de actualización con antigüedad

¿Cómo opera?

01

Registrar construcciones que cumplan con antigüedad mayor a 5 años.

02

Requisitos:

1. Escrito dirigido a titular de catastro municipal indicando el motivo,
2. Datos de identificación del inmueble (p.e. escritura pública).
3. Comprobante de Pago.
4. Boleta predial sin adeudo.
5. Identificación oficial del propietario.
6. Carta poder simple en el caso de no asistir el propietario.
7. Croquis de ubicación con medidas y colindancias.

03

Requisitos:

8. Levantamiento topográfico para predios con superficies mayores a 1000 m2 en archivo digital .dwg.
9. Alineamiento y número oficial.
10. Fotografías impresas de fachada, interiores y exteriores
11. Plano arquitectónico firmado por un profesional adjuntando su cédula y en digital en formato .dwg.
12. Comprobante domiciliario emitido por CFE.

04

Protocolo de atención:

1. Presentar los requisitos completos en ventanilla.
2. Realizar el pago de los derechos cuyo costo es de \$1,325
3. Agendar cita de inspección ocular si aplica.
4. Presentar información complementaria (si es requerida)
5. Acudir al área de ventanilla a recoger el avalúo en 4 tantos originales.

Avalúo de actualización

¿Cómo opera?

01

Actualizar los valores de terreno y construcción del ejercicio fiscal vigente para algún bien inmueble dentro de la circunscripción territorial del municipio de San Andrés Cholula.

02

Requisitos:

1. Documento legal que acredite la propiedad del inmueble (p.e. escritura pública).
2. Comprobante de Pago.
3. Boleta predial sin adeudo.
4. Identificación oficial del propietario.
5. Carta poder simple en el caso de no asistir el propietario.

03

Requisitos:

6. Croquis de ubicación con medidas y colindancias.
7. Levantamiento topográfico para predios con superficies mayores a 1000 m2 en archivo digital .dwg.
8. Alineamiento y número oficial.
9. Fotografías impresas de fachada, interiores y exteriores

04

Protocolo de atención:

1. Presentar los requisitos completos en ventanilla.
2. Realizar el pago de los derechos cuyo costo es de \$1,325
3. Agendar cita de inspección ocular si aplica.
4. Presentar información complementaria (si es requerida)
5. Acudir al área de ventanilla a recoger el avalúo en 4 tantos originales.

Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

¿Cómo opera?

Requisitos:

Deberá acudir con 3 juegos de oficios traslativos de dominio y con 3 juegos de avalúos catastrales.

Horario de atención: 9:00 a 15:00 horas

Costo del trámite: 2% sobre el valor catastral del bien inmueble.

Protocolo de atención:

Acudir a oficinas de ISABI con sus respectivos oficios y avalúos. Se hace el cálculo y liquidación del impuesto.

Se genera ticket para que el contribuyente a caja a realizar el pago del impuesto.

Con los oficios traslativos la autoridad realiza la gestión de cambio de propietario en el sistema de Predial, Catastro y ABI.

Declaración de erección

¿Cómo opera?



Atención al público.

Recepción del pago de los servicios que presta el Ayuntamiento, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, el costo es de \$187.00 pesos, el objetivo es que el contribuyente pague la cuantificación del pago sobre declaración de construcciones y/o afectación al padrón que genera dicho trámite.



Requisitos:

1. Deberá acudir con tres juegos de oficios de declaración de erección y con tres juegos de avalúos catastrales.
2. Acudir a oficina de ISABI con sus oficios y avalúos
3. La Autoridad recaudadora realiza liquidación de aviso notarial
4. Hacer pago en caja y presentar comprobante.
5. Se sellan oficios informativos y avalúos quedándose un juego del trámite para acuse y archivo.

Declaración de constitución de régimen en condominio para fraccionamiento.

¿Cómo opera?



Objetivo

El contribuyente pague derechos sobre la constitución de régimen de propiedad en condominio para fraccionamientos.



Requisitos:

1. Pago de avalúo catastral
2. Avalúo catastral
3. Oficio de modificación al sistema notarial



Protocolo de atención:

Asistir a oficina ISABI con oficios y avalúos.

La autoridad recaudadora realiza liquidación del pago sobre declaración en constitución de régimen en condominio para fraccionamientos.

Realizar el pago para sellar los oficios y avalúos catastrales quedándose un juego del trámite para acuse y archivo

Verificación de exención del impuesto sobre las adquisiciones de muebles e inmuebles.

¿Cómo opera?



Objetivo

El contribuyente tenga el derecho a este beneficio como lo señala el artículo 11 fracción I y II de la Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula.



Requisitos:

1. Pago de avalúo catastral
2. Avalúo catastral
3. Oficio traslado de dominio notarial
4. Certificado de no Propiedad expedido por el registro público de la propiedad



Protocolo de atención:

Asistir a oficina ISABI con oficios y avalúos.

La autoridad recaudadora verifica que se cumplan los lineamientos legales para que dicha exención sea procedente

Se realiza el ticket de pago para el aviso notarial.

Realizar el pago para sellar los oficios y avalúos catastrales quedándose un juego del trámite para acuse y archivo.